

# ¿Por qué no han notado la rebaja fiscal los funcionarios?

**Malestar entre los empleados públicos andaluces, que apenas se van a beneficiar de la reforma de Rajoy**

**TERESA LÓPEZ PAVÓN  
SILVIA MORENO SEVILLA**

La esperada paga de enero ha llegado a los funcionarios andaluces con sorpresa. Los que esperaban que la rebaja fiscal anunciada por el Gobierno de Rajoy se notara en sus bolsillos se han encontrado con que, o bien la subida salarial derivada de la rebaja de la retención del IRPF es insignificante o, incluso, en muchos casos, en lugar de bajar, la retención ha subido en sus nóminas y, por tanto, sus salarios se han visto reducidos proporcionalmente.

El malestar entre el colectivo es evidente, como se puede constatar

en numerosos foros en internet. «¿Dónde está reflejada en la nómina la bajada de IRPF que tanto prometían?», pregunta «opositado» en un chat. Otros plantean incluso si la Junta no estará neutralizando la reforma fiscal de Rajoy, al subir las retenciones a sus funcionarios.

Según la explicación que ha ofrecido la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas a preguntas de este periódico, la recuperación de la paga extra íntegra, con la restitución en 2015 del tramo autonómico –tras tres años de recortes–, ha elevado los ingresos anuales previstos de los trabajadores de

la administración autonómica para este año, lo que, en algunos casos, ha supuesto un aumento de la retención que les corresponde por este motivo.

Además, no hay que olvidar que, contrariamente a lo que han hecho otras comunidades, Andalucía ha decidido no aplicar una rebaja equivalente a la adoptada por el Gobierno en el tramo autonómico (que constituye el 50%) del IRPF, con lo que el efecto del descuento y su repercusión en los salarios es menor al que se ha registrado, por ejemplo, en Madrid, que sí ha aplicado en su tramo una rebaja equivalente a la del Gobierno en la parte del Estado.

Y, sin embargo, a pesar de estos condicionantes, en algunos casos a los que ha tenido acceso este periódico, se observa que la retención aplicada al funcionario es mayor (entre 0,5 y un punto) a la que le corresponde en función de los nuevos tramos de IRPF de la reforma fiscal.

¿Qué sentido tiene aplicar una retención mayor? En el cómputo global del año, el trabajador no se

## LOS TRAMOS

**Laborales y 34.000 euros.** Los laborales de la Administración General de la Junta que perciban al año esta suma bruta pasan de una retención del 19,00% al 18,05% con la reforma fiscal de 2015. Ganan algo más.

**Funcionarios y 37.000 euros.** Los funcionarios de la Junta con una retribución bruta anual de 37.000 euros van a mantener el mismo tipo impositivo del 20%. No notarían la reforma fiscal de Mariano Rajoy.

**Funcionarios y 34.500 euros.** Los funcionarios con una retribución de 34.500 euros pasan del 19,00% al 19,10%. Cobrarán algo menos que el año pasado.

ve perjudicado porque se le retenga un porcentaje mayor al que le corresponde, porque esa diferencia se compensaría con una devolución mayor al hacer la declaración de la renta. Para la Administración, sin embargo, significa disponer de un dinero ajeno y obtener en momentos puntuales una mayor liquidez de tesorería.

La Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas rechaza, sin embargo, que se hayan aplicado criterios diferentes a los que estrictamente establece la Agencia Tributaria del Estado para realizar el cálculo de las retenciones. De hecho, existe un algoritmo que se aplica en función de la comunidad autónoma en la que se reside.

El caso es que, comprobando un muestreo aleatorio de las nóminas de los funcionarios andaluces, este periódico ha podido comprobar que, con idénticos ingresos e idénticas circunstancias personales, las retenciones varían a lo largo del año de manera prácticamente arbitraria y con oscilaciones de hasta cinco puntos en la retención para las que no hay explicación objetiva.